



Expte. **C-187-18 CONCEJAL JOSÉ AGUDO – BLOQUE COMPROMISO FEDERAL**, Proyecto de Comunicación Ref: SUBE- Cobros indebidos en puestos de recargas.-

VISTO:

Las quejas de ciudadanos del Partido de Pergamino por cobros indebidos al cargar la tarjeta SUBE.

CONSIDERANDO:

Que La Municipalidad de: Pergamino firmo un Acta Acuerdo para la implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico.

Que contemporáneamente a la firma del Acta Acuerdo para Implementación del SUBE, se firmo el Convenio Especifico Para la Implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico.

Que en el mencionado Convenio especifico, complementado por otros Anexos, se estipula que la Municipalidad de Pergamino es la responsable de fiscalizar el correcto funcionamiento del Sistema, realizando incluso inspecciones en los puntos de carga.

Que en fecha 10 de abril de 2018, ingreso a la Comisión de Transito y Transporte, un proyecto de Comunicación realizado por el Bloque Justicialista - Unidad Ciudadana, donde se ponía de manifiesto la problemática la problemática de los comercios que funcionan como Puntos de Carga, ya que no se les estaría abonando el porcentaje establecido al ser admitidos como puntos de carga.

Que en la actualidad, y pese a que los comercios que funcionan como Puntos de Carga no pueden cobrar al usuario ningún tipo de monto extra en concepto de comisión, tasa, etc. .. esto estaría sucediendo.

Que se han dado casos en que el usuario se presenta a realizar la recarga de su tarjeta sube, y al solicitar por ejemplo la carga de 100.-, el comerciante le manifiesta que le carga \$95.- y los \$5.- restantes se cobran de comisión por la carga.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Quinta Sesión Ordinaria**, realizada el día **12 de junio de 2018**, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACION:

ARTICULO 1°: Requierase al Ejecutivo Municipal, que informe:

a.- si a la fecha de la presente Comunicación, ha recepcionado denuncias de usuarios por cobros indebidos al momento de recarga de la tarjeta SUBE. En caso afirmativo, brinde un detalle de las mismas mencionando cantidad, motivo, respuesta dada, y todo otro dato de interés.

b.- Cual es la oficina Municipal que se encarga en la actualidad de recepcionar denuncias con respecto a los inconvenientes con el Sistema SUBE en el Partido de Pergamino.

c.- Si ha gestionado la instalación de máquinas electrónicas utilizadas para la recarga, denominadas "TAS".

d.- Si ha tomado intervención en la problemática la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC).

e.- Si ha sido sancionado algún comercio por incumplimiento del convenio suscripto al momento de ser designado Punto de Recarga del Sistema SUBE.

ARTICULO 3°: Los vistos y considerandos son parte integrante del presente.-

ARTICULO 4°: De forma.-

Pergamino, 13 de junio de 2018.-

COMUNICACIÓN N° 3169/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO